



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.

VISTO: La necesidad de proceder al realizar reparaciones en el edificio del Concejo; y

CONSIDERANDO: Que las mismas tiene por objeto la preservación del edificio, asegurando el pleno uso de sus instalaciones.

Que a tal fin se requiere hacer modificaciones en el Presupuesto del Concejo Municipal para garantizar las obras, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2013 del Concejo Municipal, de la siguiente forma:

AUMENTO \$ 10.000.-

-Bienes y Servicios no Personal \$ 10.000.-

DISMUNICIÓN \$ 10.000.-

-Bienes de Capital \$ 10.000.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo